



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Roberto Rebolledo Zavala EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Emiliano Zapata QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable, creada bajo la denominación con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Roberto Rebollozo Zavala en su carácter de director, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Xilociñfla, Guerrero, Código Postal 40132, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. Prim. Emiliano Zapala, ubicado en Huitaco de los Figueras, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro Xilocintla  
Huitaco Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los 12 días del mes de Marzo del dos mil veintiseis.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**ROBERTO ARROYO MATUS**



ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAFATA"  
C.C.T. 12DPR2254U  
XILOCINTLA, MPIO. DE:  
HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GRO.  
ZONA 128 SECTOR XIII

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**ROBERTO PERALES ZAMALETA**

TESTIGO

C. B. Marisol Chavez Hdez.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
HUITZOCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO.  
DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL  
2024-2027

TESTIGO

C.



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN Norte

FECHA: 12/03/2020

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

<b>ENTIDAD SOCIAL</b>	Esc. Prim. Emiliano Zapata	
<b>Domicilio:</b>	Calle Emiliano Zapata	
<b>Colonia:</b>	Centro Xilociatla	
<b>Teléfono:</b>	SN	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Roberto Rebolledo Zaveruela	
<b>Domicilio:</b>	Calle Carrizodora # 1 Xilociatla	
<b>Teléfono:</b>	733191015	
<b>Cargo:</b>	Director	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

**Sup. para dormir:** m Capacidad: 400 personas

<b>Tipo de Techo</b>	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Taja	<input checked="" type="checkbox"/> Límite
<b>Tipo de Estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Piso</b>	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

<b>Agua potable</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	3,00	<b>ts.</b>	<b>sp.</b>
<b>Alfombras</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	2		
<b>Escuadras</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	3	(M)	3 (M)
<b>Lavamanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	1	(M)	2 (M)
<b>Segaderas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>		(M)	(M)
<b>Electricidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Voltaje</b>	110V	220V	350V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

<b>Latitud Norte</b>	LN.	18.16653
<b>Longitud Oeste</b>	LO.	-99.38431
<b>Altura sobre el nivel del mar</b>		1132 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	mts.	Superficie Total
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>			m <sup>2</sup>
Superficie:					m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de materiales de construcción		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

ACTO	<input checked="" type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

REMARKS:

REMARKS:





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:	Riesgo Estructural			Observaciones																		
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		Alto																	
Humedades en el edificio	X																					
Inclinación del inmueble	X																					
Inclinación de al menos un piso	X																					
Craqueas en el suelo		X																				
Craqueas en columnas		X																				
Craqueas en vigas		X																				
Craqueas en muros de carga		X																				
Craqueas en trabes	X																					
Craqueas en marcos																						
Otros:																						
<b>Riesgo No Estructural</b>																						
Objetos que cuelgan voltaje, cables y dispositivos		X																				
Vanderos de vidrios		X																				
Lámparas	X																					
Pantallas	X																					
Espejos	X																					
Elementos que pueden dañarse	X																					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X																					
Condiciones de instalaciones de gas	X																					
Condiciones de instalaciones sanitarias	X																					
Otros:																						
Condiciones Placas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funcionalidad</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Señales con</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Exteriores</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Alarmas</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exhibidores de Emergencia</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Por sistemas de Señales</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Funcionalidad	SI	NO	Señales con		X	Exteriores		X	Alarmas	X		Exhibidores de Emergencia		X	Por sistemas de Señales	X			
Funcionalidad	SI	NO																				
Señales con		X																				
Exteriores		X																				
Alarmas	X																					
Exhibidores de Emergencia		X																				
Por sistemas de Señales	X																					
Pintura, apilado, burlas																						
Vitrines, alumbrado vitrines, etc.																						
Abastecimiento mesas bancas, sillas																						
Puertas, cancelas, instalaciones																						
Elementos a evaluar	Riesgo Operacional (nivel de riesgo)																					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto																		
Pozos de energía eléctrica	X																					
Transformadores	X																					
Arboles y/o postes grandes	X																					
Cables con mucha circulación	X																					
Conexiones vecinales de líneas	X																					
Depósitos o estaciones con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X																					
Terminales aéreas o terrestres	X																					
Barridos con altura superior a 3.2 m	X																					
Barridos con distancia entre carriles mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X																					
Otros:																						

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





# REFUGIOS TEMPORALES 2026.

COMUNIDAD: XILOCINTLA  
INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. PRIM. RURAL. FED. EMILIANO ZAPATA



Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzucó, Guerrero  
Teléfono - 727 3 34 2765  
Correo electrónico - [dir.proteccioncivil@gmail.com](mailto:dir.proteccioncivil@gmail.com)